



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Martes, 5 de julio de 1983

Núm. 150

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
 Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que dependencia, 32, bajo
 tumbre, donde permanecerá h
 Secretarios cuidarán, bajo su h
 var los números de este BOLETÍN, colecciones
 encuadernación, que deberá verificarse al final de
 ZARAGOZA - 4

SECCION TERCERA

Núm. 7.341

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza
 UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

La Excma. Diputación Provincial, por acuerdo plenario de 30 de junio de 1983, resolvió efectuar pública convocatoria en orden a la elaboración y aprobación de los Planes provinciales de obras y servicios de 1983 (adicional) y 1984, aprobando al efecto las bases por las que se regirá la misma, las cuales son las siguientes:

Primera. Las Corporaciones locales de la provincia que reúnan las condiciones y características señaladas en el Real Decreto 1.673 de 1981, de 3 de julio, podrán instar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión en los Planes provinciales de obras y servicios 1983 (adicional) y 1984 (primera propuesta) de aquellas que, siendo de la competencia municipal, puedan ser de su interés.

Segunda. Las obras y servicios susceptibles de inclusión en los mismos son aquellos que determina el núm. 2 del artículo 1.º del Real Decreto 1.673 de 1981, es decir:

- a) Abastecimiento de agua potable.
- b) Alumbrado público.
- c) Alcantarillado.
- d) Pavimentación de vías públicas.
- e) Otros equipamientos comunitarios considerados de carácter básico o fundamental.

Tercera. Las solicitudes de inclusión en los Planes habrán de formularse en el impreso oficial que al efecto se facilitará.

Cuarta. Las peticiones individualizadas para cada obra o servicio deberán acompañarse de proyecto técnico redactado por profesional competente. Si su fecha de confección fuere ante-

rior al 1.º de enero de 1983 habrá de presentarse actualización de sus precios.

Excepcionalmente podrán ser admitidas las solicitudes que, aun no viniendo acompañadas de proyecto técnico, adjunten memoria valorada, redactada por técnico titulado competente, y que forzosamente habrá de ser de fecha posterior al 1.º de enero de 1983.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, los Ayuntamientos podrán solicitar para la redacción de memorias valoradas el asesoramiento de las oficinas técnicas comarcales de su demarcación.

Para ello es absolutamente imprescindible lo siguiente:

A) Presentar la solicitud de inclusión antes del 31 de julio de 1983, si ella se dirige al Plan de 1983 (adicional), o antes del 15 de septiembre si se pretende su integración en el de 1984 (primera propuesta).

B) Acompañar nota o informe suscrito por la Alcaldía, descriptivo del problema a solventar o de las obras a realizar.

La Presidencia de la Corporación provincial decidirá si procede o no la prestación de este asesoramiento, teniendo en cuenta para ello las condiciones socioeconómicas del municipio y la naturaleza de la obra o servicio instado. En caso afirmativo procederá sin más trámite a cursar las órdenes pertinentes a la oficina técnica comarcal correspondiente, reseñándole que habrá de remitir copia de la memoria redactada al Ayuntamiento, así como a la Unidad de Cooperación Municipal, para su unión al expediente.

Si no resultara posible la prestación del asesoramiento se comunicará así al Ayuntamiento, a fin de que actúe de conformidad con el apartado primero o segundo de esta base cuarta.

Quinta. Los plazos para presentación de solicitudes (con sus correspondientes documentos técnicos) terminarán improrrogablemente en las fechas siguientes:

A) El 15 de septiembre de 1983 para aquellas solicitudes que traten de incluirse en el Plan 1983 (adicional).

B) El 15 de octubre de 1983 para las que se dirijan al Plan de 1984 (primera propuesta).

Sexta. Las entidades locales solicitantes expresarán, además, en la solicitud los compromisos siguientes:

a) Ingresar o asegurar, en el momento y en la forma que decida la Excma. Diputación, la aportación económica que pueda corresponderles en función de la ayuda que para la obra o servicio se consigne por la Diputación Provincial.

b) Garantizar la plena disponibilidad de los terrenos a ocupar provisional o definitivamente por las obras.

c) Solicitar y obtener las concesiones, autorizaciones o licencias de todo orden que pudieran ser exigidas para la realización de los trabajos.

d) Acatar las decisiones de la Excelentísima Diputación Provincial en orden a la forma y condiciones de contratación de los trabajos que se incluyan, respetando, por tanto, la facultad de la Corporación provincial de reservarse el derecho de llevarla a efecto por ella misma.

Séptima. La aprobación de los Planes corresponderá al Pleno corporativo, determinándose en los acuerdos aprobatorios las modalidades de contratación de las obras incluidas, así como la documentación y demás requisitos que sean necesarios para la ejecución de las obras y servicios integrados en ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento, reiterando los plazos que para la presentación de solicitudes en estas bases se indican.

Zaragoza, 1.º de julio de 1983. — El Presidente.

SECCION CUARTA

Núm. 7.161

Recaudación de Tributos del Estado

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de esta capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra el deudor Manuel Tricas Comps (calle San Miguel, número 35), por el concepto tributario de otras tesorerías; año de los descubiertos, 1977; descubiertos por principal, 71.200 pesetas; recargo de apremio del 20 por 100, 14.240 pesetas, lo que hace un total de 85.440 pesetas, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién le representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la plaza Poeta Miguel Hernández, núm. 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura, en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, cuyos débitos, años y conceptos figuran al principio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezca en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que le represente en

esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio, el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de igual plazo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndole que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 22 de junio de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 6.929

ZONA CUARTA - CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta - capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que más abajo se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado, en su día, la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio, que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Oficina Recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia Oficina Recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y

se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad».

Deudores:

Don Antonio Cuenca Rubio y su esposa, doña Rosa López Ripol. Licencia fiscal y cuota beneficios años 1977 a 1979, por un principal de 189.632 pesetas, más 37.926 pesetas de apremios al 20 por 100 y costas a resultas.

Don José-Antonio Siurana Gerona, por el concepto de urbana de los años 1978 a 1982, por un principal de 3.665 pesetas, más 733 pesetas de apremios al 20 por 100 y costas a resultas.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público, para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta Oficina recaudatoria, a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en igual plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio, los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 16 de junio de 1983. — El Recaudador, Victoriano Herce.

Núm. 6.928

ZONA DE CASPE

Notificaciones de embargo de fincas

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona:

Hace saber: Que en expedientes individuales de apremio administrativo seguidos por esta Recaudación contra los sujetos pasivos que luego se dirán, ha sido practicada con fecha de hoy la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Término municipal de Caspe

—Deudor: María Jarque Sancho.—Naturaleza y situación de la finca:

Rústica sita en el paraje «Val Zail», parcela 597 a) del polígono 56-57 y una extensión de 58 áreas 25 centiáreas; linda: al Norte, camino; al Este, fillola; al Sur, fillola, y al Oeste, brazal. Base imponible, 815 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Val Zail», parcela 597 b) del polígono 56-57 y una extensión de 35 centiáreas; linda: al Norte, camino; al Este y Sur, fillola, y al Oeste, brazal.

Rústica sita en el paraje «Val Zail», parcela 598 del polígono 56-57 y una extensión de 4 áreas 10 centiáreas; linda: al Norte, camino; al Este y Oeste, brazal, y al Oeste, Ayuntamiento. Base imponible, 38,95 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Val Zail», parcela 1.934 del polígono 56-57 y una extensión de una área 50 centiáreas; linda: al Norte, Este y Sur, José Navales Catalán, y al Oeste, José Máñez Cirac. Base imponible, 0,45 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Val Zail», parcela 684 del polígono 56-57 y una extensión de 32 áreas 80 centiáreas; linda: al Norte y Este, con senda; al Oeste, Encarnación Máñez Cirac, y Sur, Santiago García Sancho. Base imponible, 459 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Val Zail», parcela 686 del polígono 56-57 y una extensión de 46 centiáreas; linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, con el Ayuntamiento.

Débitos: Régimen especial agrario (cuota empresarial), años 1979 a 1982 por un principal, recargos y costas, 9.386 pesetas.

—Deudor: Antonio Sanz Vicente.—Naturaleza y situación de la finca:

Rústica sita en el paraje «Calabazar», parcela 220 del polígono 33 y una extensión de 10 áreas 60 centiáreas; linda: al Norte, Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, José Clavero Escorihuela. Base imponible, 37,10 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Calabazar», parcela 310 del polígono 33 y una extensión de 1 área 8 centiáreas; linda: al Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, camino. Base imponible, 15,12 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Calabazar», parcela 63 del polígono 34 y una extensión de 37 áreas 80 centiáreas; linda: al Norte, Este y Sur, Ayuntamiento, y al Oeste, Ayuntamiento y camino. Base imponible, 170,10 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Las Viñas», parcela 934 a) del polígono 34 y una extensión de 24 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, Luciano Fuertes Montalván; al Este, camino y al Sur y Oeste, Paulino Ramia Jarrod. Base imponible, 732 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Las Viñas», parcela 934 b) del polígono 34 y una extensión de 6 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte, Luciano Fuertes Montalván; al Este, camino, y al Sur y Oeste, Paulino Ramia Jarrod. Base imponible, 120,90 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Pallaruelo», parcela 372 del polígono 35 y una extensión de 9 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte, brazal; al Este, Antonio Garcés

Cirac, y al Sur, Antonio Cirac Bordona. Base imponible, 368 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Val Pallas», parcela 94 del polígono 37 y una extensión de 70 áreas; linda: al Norte, Este y Sur, Condesa Sástago, y Oeste, Juan Ciudad Serrano. Base imponible, 2.800 pesetas.

Rústica sita en el paraje «Val Pallas», parcela 1.758 del polígono 35 y una extensión de 38 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte, Ayuntamiento; Este, Manuel Ambrós Giraldós, y Sur y Oeste, José Cebrían Esquíu. Base imponible, 305,60 pesetas.

Débitos: Régimen especial agrario (cuota empresarial), años 1980 a 1982, por un principal, recargos y costas de 9.066 pesetas.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentasen; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Y siendo los citados deudores de paradero desconocido se les notifica por medio de este anuncio y se les advierte que contra este acto podrán recurrir en reclamación, en el plazo de ocho días, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Caspe, 15 de junio de 1983. — El Recaudador, Luis-María Lasheras.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 6.645

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1983.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las diez y quince horas, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez, don Carlos Lahoz Mustienes, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Alcalde saluda afectuosamente a los compañeros de Corporación que cesan, poniéndose incondicionalmente a su disposición y felicita a los compañeros que han sido reelegidos. Igualmente recibe la felicitación de los componentes de la Comisión, por su triunfo electoral, muestra fehaciente de su buena gestión municipal.

Da cuenta el señor Alcalde del resultado de las elecciones municipales para este Ayuntamiento, según cómputo del Ministerio del Interior (Gobierno Civil).

Entrando en el orden del día, se acuerda:

Acción y Promoción Social

Aprobar programa de actividades previsto por la Comisión de Cultura del Casco Viejo, según propuesta de la Delegación municipal de Cultura Popular y Festejos.

—Aprobar proyecto de un curso de iniciación al cine, conforme a la propuesta de la Delegación municipal de Extensión Cultural y organizado conjuntamente con la filmoteca de Zaragoza.

—Aprobar el patrocinio de este Ayuntamiento de los premios nacionales de la crítica de literatura, a través de la Delegación de Extensión Cultural.

—Aprobar proyecto y presupuesto para la edición del libro «El marco jurídico de la Autonomía: Estudios sobre el Estatuto de Autonomía de Aragón», según propuesta de la Delegación de Cultura Popular y Festejos.

—Aprobar programa de actividades previsto por la Comisión de Cultura de la margen izquierda del Ebro, primer semestre, conforme a la propuesta de la Delegación municipal de Extensión Cultural.

—Autorizar el gasto, importe del acondicionamiento y equipamiento del Centro municipal de Servicios Sociales de Las Fuentes.

—Autorizar el gasto, importe del resto de equipamiento del centro municipal de Servicios Sociales del barrio de Delicias.

—Autorizar el gasto, importe del resto de equipamiento del centro de Servicios Sociales del Casco Viejo.

—Autorizar el gasto, importe del resto de equipamiento del centro municipal de Servicios Sociales del barrio de Torrero.

—Reconocer una deuda a favor de «Videar», por copia de medimetrage «Zaragoza, Casco Viejo», según propuesta de la Delegación de Extensión Cultural.

—Reconocer una deuda a favor de «Pulidos Escriche», por limpieza de locales de la Escuela municipal de Teatro, sita en calle Ponzano, número 2.

—Autorizar el gasto, importe de los trabajos realizados en colegio público «Gascón y Marín», por la «Filmoteca Aragón».

—Autorizar el gasto, importe de los servicios de transporte prestados a distintos colegios de la ciudad, por la firma «Autocares Agrupados», sociedad cooperativa.

—Autorizar el gasto, importe de los trabajos realizados en el colegio público «Andrés Oliván», por las firmas «Miguel Gascón» y «Arturo Ruberte».

—Autorizar el gasto, importe de los trabajos de fontanería llevados a cabo en el club social de Villamayor, por don Jesús Pérez Sancho.

—Autorizar el gasto, importe de la confección de una placa de alpaca gra-

bada para el «Club Ciclista Zaragozano», por la firma comercial «Gavasa».

—Autorizar el gasto, importe de la compra de veinte escudos de la ciudad de tamaño mediano a la joyería «Gavasa».

—Comunicar a don Miguel Martínez Serrano, la numeración que le corresponde a la finca de su propiedad sita en la calle Ramiro I de Aragón.

Régimen Interior

Conceder ayuda por nupcialidad.

—Conceder ayudas por natalidad.

—Acceder a la petición formulada por don Guillermo Herraiz Cerrato, administrativo, jubilándose por invalidez.

—Acceder a la petición formulada por don Mariano Serrano Sanz, oficial jardinero, jubilándose voluntariamente.

—Incoar expediente previo ante la «Munpal» a fin de que ésta resuelva sobre si la incapacidad que padece don Armando Villuendas Gil, policía municipal, es permanente y si el mismo reúne las condiciones necesarias para tener derecho a la correspondiente pensión.

—Abonar cantidades que se indican en expediente, en concepto de socorro para gastos de sepelio, por fallecimiento de los cónyuges de:

Doña Josefa Pueyo Navarro.

Doña María-Dolores Ricote Ricote.

Don Rafael Lagares García.

Doña Basilisa Navarro Revuelto.

—Autorizar tratamiento médico.

—Abonar la totalidad de factura de cristales correctores.

—Autorizar tratamiento médico.

—Aprobar lista de aspirantes para la provisión de una plaza de coordinador de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento.

—Aprobar relaciones de facturas por gastos ocasionados por funcionarios en activo o sus beneficiarios en período de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios municipales.

—Aprobar la relación de expedientes por ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios municipales.

Propiedades

Contestar a don Mariano Bielsa Gil que no se estima procedente acceder a su petición de concesión a canon de parcela 335-A.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja como viña y alta como cereal la parcela 46-209 del monte de Villamayor, concedida a don Julián Lostao Bailo.

—Que a partir del próximo año forestal cause alta don Félix Espiau González, en concesión de la parcela 23-97 a).

—Desestimar la petición de don Jorge Lon Miralles de abono del importe de una batería desaparecida del vehículo de su propiedad.

—Aprobar las siguientes actas de replanteo:

Obras de instalación de alumbrado público en vía de unión entre los barrios La Bombarda - Monsalud, adjudicadas a Julio Amaro Ibáñez.

Idem ídem en parcelación Barcelona, adjudicadas a Julio Amaro Ibáñez.

Obras de renovación de aceras en calle Luis Vives, adjudicadas a «Firmes, Construcciones, Obras Públicas».

Pavimentación y arreglo de patio de recreo del colegio público «Miguel La-

bordeta», adjudicadas a «Construcciones, F. Chueca».

Ajardinamiento del nudo de las avenidas Alcalde Caballero y San Juan de la Peña, adjudicadas a «Hispano Jardín», sociedad anónima.

Instalación de alumbrado público en jardines de plaza del barrio de San Gregorio, adjudicadas a la empresa «Mariano López Navarro».

Pavimentación y cerramiento de terrenos en el antiguo cuartel de «Palafox», adjudicadas a «Construcciones Olidén», sociedad anónima.

Renovación de aceras en calle La Paz, adjudicadas a «Firmes, Construcciones, Obras Públicas».

Construcción de pabellón polideportivo en barrio de Casetas, adjudicadas a «Risca», S. A.

Obra civil para instalación de alumbrado público en calle Somport, adjudicadas a Miguel Galdeano.

Construcción de garaje para la Policía municipal, en antiguo cuartel «Palafox», adjudicadas a «Comylsa».

—Aprobar certificados de inicio de obras que siguen:

Obras de construcción de pabellón socio-cultural en barrio de Movera, expedido por don Luis Franco Lahoz.

Acondicionamiento de local para casa de juventud, sito en calle Pano y Ruata.

—Devolver a «Obenco», S. A., fianza complementaria, constituida para responder de obras de cerramiento y vestuarios en el complejo deportivo del barrio de La Cartuja.

—Devolver garantías definitivas constituidas para responder de obras y suministros que siguen:

Demolición de la fábrica de cementos «Portland» a «Voladuras Controladas», sociedad anónima.

Suministro de carbón para los servicios municipales, temporada 1981-82, a don José-María Buatas Bardina («Carbones Ebro»).

—Aprobar trabajos de limpieza de oficinas de la Gerencia municipal de Urbanismo, realizados por «Limpiezas Blanquer», S. A.

—Adjudicar a «Lahulla», S. L., trabajos de reparación de aparato montacamillas instalado en la Casa de Socorro.

—Adjudicar a «Gráficas Navarro», edición de mil ejemplares de «Los procesos de limpieza de sangre en la Zaragoza de la Edad Moderna», y a «Ino Reproducciones», la edición de mil ejemplares de «Cuadernos de Zaragoza».

—Adjudicar a la firma «Radio La Corona», suministro de un video-cassette «Recorder Sharp» Vc-3.300, una cámara video-color «Sharp XC-51» y una televisión «Elbe-Sharp» 22 pulgadas, color.

—Aprobar la realización de trabajos por horas, a la empresa «Transportes Moredreg», como sigue:

En obras del Grupo Arrese, con máquina P-75.

En carretera de Logroño-«Pikolín».

En obra Gobierno Civil, con camión normal.

—Adjudicar a «Araelectric», S. A., instalación de condensadores en instalaciones del crematorio municipal.

—Que a partir del próximo año forestal cause alta don Manuel Naval Sancho en la concesión de la parcela 23-57 del monte «Vedado», de Peñaflo.

—Que a partir del próximo año forestal cause alta don Julio Molina Lacosta en concesión de la parcela 27-280 de los montes de Peñaflo.

—Quedar enterada del plano y superficie levantado por Servicios Técnicos municipales, por el que se concreta la ubicación definitiva del velódromo y zona de reserva.

—Vuelve a Comisión expediente proponiendo adjudicar directamente el servicio de bar-restaurante de varias instalaciones deportivas.

—Abonar a don Antonio Aísa Trías cantidad en concepto de contribución urbana, correspondiente a las cinco últimas anualidades, ya que la parcela sita entre avenida de América y calle Orense es de propiedad municipal.

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de urbanización del barrio de San Gregorio, adjudicadas a Mariano López Navarro.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Conceder licencias para funcionamiento de torres-grúa a:

«Salvador Vidorreta», S. A., en calle Belchite, números 6-12.

«Constructora Gajate Hermanos», sociedad anónima, en calle Privilegio de la Unión, número 58.

«Ortiz y Nicuesa», S. A., en polígono Miraflores, par. 1.

Felipe Hernando, en calle Castilla, número 17.

—Abonar a «Cerma y Arriaxa», la cantidad importe a que ascienden las reparaciones de daños efectuados en:

Semáforo sito en calle Miguel Servet.

Semáforo sito en paseo de María Agustín-Conde Aranda.

—Aprobar las medidas de adaptación de la Ordenanza de Incendios para los siguientes locales:

San Juan de la Cruz, número 3.

Avenida de América, 60.

Doctor Iranzo, 56-58.

Camino de Cabaldós, 39.

León XIII, 17.

Calle Asalto, 53.

Asín y Palacios, 15.

Roger Tur, 1.

Maestro Mingote, 11.

San Félix, 2.

San Jorge, 21.

Nuestra Señora de Valvanera, 2.

Monasterio de Siresa, 20.

Hacienda, Economía y Finanzas

—Anular valores en recibo de varios cargos.

Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Previa declaración de urgencia se acuerda, a propuesta de la Comisión de Propiedades: Adjudicar diversas obras para la puesta en funcionamiento del Club Deportivo municipal en La Cartuja.

Igualmente, previa declaración de urgencia, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acuerda: Aprobar gastos de desplazamiento, alimentación y dietas de monitores, con motivo de traslado de personal de Escuela de Jardinería Diferenciada al Balneario de Panticosa, para la realización de trabajos de acondicionamiento y jardinería.

Se levanta la sesión a las diez horas cincuenta minutos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.645

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1983.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las diez horas quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, con la asistencia de los señores Concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez, don Carlos Lahoz Mustienes, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabele - Alfonso Forcén Bueno, don Emilio Eiroa García, y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales don Luis Merlo Patón y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día se acuerda:

Hacienda, Economía y Finanzas

Anular valores en recibo en relación de cargos.

—Aprobar cuentas justificadas:

Presentada por el señor Depositario, por gastos fiestas del Pilar'82.

Presentada por el señor Depositario, por gastos de fiestas tradicionales.

Presentada por la Alcaldía del barrio de Alfocea, por obras menores en el barrio.

Presentada por el señor Depositario, por gastos de fiestas de Primavera.

Presentada por la Superiora de la Casa de Amparo, por gastos de asilo municipal durante el pasado mes de abril.

Régimen Interior

Conceder ayudas por natalidad.

—Abonar a doña Josefa Martín socorro para gastos de sepelio por fallecimiento de su esposo don Demetrio-Manuel Sancho Domingo, jubilado.

—Elevar expediente a superior sanción de la Mutualidad para que fije la pensión de jubilación que corresponde a don Fortunato Arcega Englada, guardia municipal.

—Acceder a la petición formulada por don Manuel Manero Añón, guardia municipal, jubilándole voluntariamente.

—Quedar enterada de resoluciones de Muncpal en expediente de pago de atrasos por actualización de pensiones a favor de herederos de:

Don Delfín-Daniel Alcordi Piqueras.

Don Higinio Rodríguez Bautista.

Don Higinio Rodríguez Bautista.

—Quedar enterada de acuerdos de Muncpal por los que se concede pensiones de jubilación a:

Doña Pilar Bordehode Corderroua.

Don Eusebio de la Natividad Calderón.

—Acceder a la petición formulada por los señores que se indica, jubilándoles por invalidez:

Don Pedro Lasheras Monteagudo, sub-oficial de la Policía Municipal.

Don Sixto Bernad Alejandro, administrativo.

—Abonar tratamientos ortodóncicos.

—Conceder excedencia voluntaria a doña María Reyes Valencia Tartón, auxiliar de Administración general.

—Abonar cantidades por desplazamientos en comisión de servicio a los siguientes funcionarios:

Don Enrique Navarro Agesta.

Don Antonio Archanco de León.

Don Martín Zapater Tafalla.

Don José-Antonio Cuchi Oterino.

—Abonar al Sanatorio Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar, facturas por atenciones prestadas.

—Aprobar la relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios de clases pasivas o sus beneficiarios en período de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a funcionarios municipales.

—Aprobar relación número 7-C de ayudas económicas por prótesis a clases pasivas.

—Aprobar relación 5-C de gastos ocasionados por funcionarios municipales previamente autorizados para ello, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a funcionarios municipales.

—Aprobar relación número 6-C de expedientes de facturas de establecimientos facultativos y doctores por diversos servicios prestados con cargo al Servicio de Asistencia Médica a funcionarios municipales.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Aprobar medidas de adaptación a la Ordenanza de prevención de incendios para los siguientes locales:

Calle Checa, 15.

Escultor Lobato, 54.

Moncasi, 8.

Tenor Fleta, 62.

Tenor Fleta, 107.

Lóbez Pueyo, 6.

Cuarta Avenida, 72.

Tenor Fleta, 46.

Paseo Sagasta, 35.

Lóbez Pueyo, 5.

Coso, 61.

Juana de Ibarbourou, 3.

Sixto Celorrio, 48.

Molino de las Armas, 40.

Fray Julián Garcés, 23.

Checa, 50.

Nuestra Señora de la Cabeza, 14.

San Juan de la Cruz, 2.

San Miguel, 22.

Zumalacárregui, 8.

Avenida de Cataluña, 12.

Sixto Celorrio, 16.

Parque, 4.

San Juan de la Peña, 157.

Teniente Ortiz de Zárate, 17.

San Miguel, 6.

Granada, 25.

San Juan de la Peña, 181.

Tenor Fleta, 71.

Moncasi, 15.

Tenor Fleta, 19.

Lasierra Purroy, 61.

Monasterio de Poblet, 11.

Lasierra Purroy, 13.

Pignatelli, 30.

Reina Fabiola, 2.

—Aprobar medidas de adaptación a la Ordenanza de prevención de incendios, de las siguientes comunidades:

Mosén Domingo Agudo, 6 - Ricardo del Arco, 12-14.

San Juan de la Peña, 179.

Compromiso de Caspe, 24.

San Vicente de Paúl, 29.

Sixto Celorrio, 64.

Callejón de Olleta, 3.

—Conceder a Espuelas, Empresa Constructora, licencia para funcionamiento de torre-grúa en Galán Bergua, angular a Escultor Palao, 36.

Aprobar la certificación número dos de 1983, correspondiente a convenio concertado entre Tuzsa y el Ayuntamiento respecto del transporte urbano.

Propiedades

Aprobar actas de replanteo de las siguientes obras:

Pavimentación y renovación parcial del servicio de abastecimiento de agua en la calle Concepción, adjudicadas a Mariano López Navarro.

Remodelación del colegio público San Benito, adjudicadas a «Aragonesa de Contratas», S. L.

Protecciones del colegio público Julián Sanz Ibáñez, adjudicadas a «Agrupación Aragonesa de Construcciones», S. A.

Mejora de jardines en paseo de Fernando el Católico, segunda fase, adjudicadas a Mariano López Navarro.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Ana Mayayo, adjudicadas a «Construcciones Galve y Gil», S. A.

Acondicionamiento y accesos de los antiguos depósitos de Ruiseñores, adjudicadas a Valentín Blasco Longares.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Ramiro Soláns, adjudicadas a «Agrupación Aragonesa de Construcciones», S. A.

Construcción de teatro guiñol para ubicación en parques públicos de la ciudad, adjudicadas a «Agrupación Aragonesa de Construcciones», S. A.

Instalación de verjas en el monumento central de la plaza de los Sitios, adjudicadas a «Averly», S. A.

Pavimentación y arreglo de patio de recreo del colegio público Fernández Vizarra, adjudicadas a «Agrupación Aragonesa de Construcciones», S. A.

—Recibir provisionalmente las siguientes obras:

Adecuación de solar y acometidas para centro de E. G. B. en barrio de Casetas, adjudicadas a Vda. de Teófilo Serrano.

Renovación de pavimento y tuberías en Coso Bajo y plaza de las Tenerías, adjudicadas a Construcciones Oliden.

Pavimentación, ajardinamiento, instalación de alumbrado público y obra civil en el antiguo Cuartel de San Lázaro, adjudicadas a Construcciones Oliden.

Zona verde en sector Valmaseda del barrio de la Jota, adjudicadas a Construcciones Valentín Blasco.

Pavimentación y renovación de servicios en calle Zaragoza la Vieja y diversas calles del polígono 38, adjudicadas a Construcciones Oliden.

Prolongación de urbanización provisional de la calle Monreal, adjudicadas a Construcciones Oliden.

—Devolver fianzas definitivas constituidas para responder de las siguientes obras:

A Mariano López Navarro, la constituida para responder de obras de urbanización de la zona confrontante con la guardería infantil Arquitecto Magdalena.

A «Firmes, Construcciones Obras Públicas», S. A., la constituida para responder de obras de reparación urgente en Coso, tramo comprendido entre plaza de España y calle Alfonso I.

A «Firmes, Construcciones Obras Públicas», S. A., la constituida para responder de obras de reparación de muros en paso de avenida de Cesáreo Alierta.

A «Firmes, Construcciones Obras Públicas», S. A., la constituida para responder de obras de remodelación de plaza de Utrillas.

—Rectificar el punto primero del acuerdo de fecha 8 de marzo de 1983, dictamen 21, sobre adjudicación a diversas firmas, de suministro de materiales desti-

nados a equipamiento del Club municipal de Jubilados en barrio de Santa Isabel.

—Aprobar elevación de tarifa, a partir de 11 de junio del año en curso, por conservación de centralita telefónica instalada en el Centro Operativo de Vialidad y Aguas.

—Aprobar la nueva cuota de conservación de centralita telefónica instalada en la Dirección de Parques y Jardines.

—Aprobar elevación de tarifa de conservación de centralita telefónica en Casa Consistorial.

—Aprobar certificación número 1 extendida a favor de don Enrique Coca, correspondiente a los trabajos de retranqueos de alumbrado público en diversas calles de esta Zona II, realizados durante el primer trimestre del año 1983.

—Aprobar la ejecución de los trabajos de construcción de cruces de electrificación y canalizaciones subterráneas de teléfonos, efectuados dentro del proyecto de urbanización del polígono 37 por «Cubiertas y Mzov», S. A.

—Aprobar tarifas para 1983 para el servicio de limpieza trimestral y conservación de 288 máquinas de escribir manuales, concertado con la firma Vda. de Alfonso Requejo.

—Aprobar las tarifas para el año 1983 de limpieza trimestral y conservación de diversas máquinas de escribir y calcular eléctricas a Vda. de Alfonso Requejo.

—Aprobar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de demolición y construcción de cerramiento en calle Norte, 24-26 por la empresa «Corviam», sociedad anónima.

—Adjudicar a la firma «Morancho», sociedad anónima el suministro de un equipo de sonido y su instalación en casa de Juventud del barrio Oliver.

—Aprobar los trabajos de mejora realizados en 666 gabardines para Policía Municipal, por la firme «Súper-Tenatex», sociedad anónima.

—Notificar a don Jesús Vicente Aznar, representante de la propiedad del local sito en San Jorge, 1, que con efectos de 1.º de junio de 1983, se tiene por resuelto el contrato de arrendamiento del mismo.

—Autorizar a la Comunidad de propietarios de parque Hispanidad, para que se proceda, a su cuenta y por su coste, a realizar los trabajos de limpieza de matorrales de un terreno propiedad municipal.

Acción y Promoción Social

Aprobar actividades llevadas a cabo para la confección de la Guía de verano para jóvenes, según propuesta de la Delegación de la Juventud.

—Autorizar el gasto importe de adquisición de equipamiento de un centro de servicios sociales, en zona centro.

—Aprobar proyecto y presupuesto de actividades previsto por la Casa de Cultura de San Juan de Mozarrifar.

—Aprobar programa de actividades previsto por la comisión de cultura del barrio de Torrero.

—Autorizar el gasto por la adquisición de cortometraje sobre traslado y nueva instalación a familias gitanas en barrio de La Paz.

—Comunicar a la Federación de Asociaciones de padres de alumnos de centros estatales que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en la utilización del teatro Principal y salón de recepciones con motivo del V Festival de la Federación.

—Autorizar el gasto que supone la adquisición de mobiliario con destino al colegio público Las Fuentes, a favor de Formimetal.

—Autorizar el gasto importe de las reformas llevadas a cabo en el Centro Hermanos Argensola, por la firma Emilio La-costa.

—Autorizar el gasto importe de la adquisición de material fungible, para escuelas, a la firma Tobogán.

—Autorizar gasto importe de adquisición de revista a la firma Nuestra Escuela de Madrid.

—Autorizar el gasto importe de la adquisición de banderas con destino al colegio público Julián Sanz Ibáñez, a la firma comercial Larraz.

—Comunicar a don Angel Vallejo la numeración que corresponde a finca de su propiedad.

—Comunicar a don Manuel Martínez la numeración que corresponde a finca en calle Predicadores.

—Autorizar gasto importe de adquisición de copas con destino a Servicio Municipal de Deportes.

—Autorizar gasto importe de adquisición de trofeos con destino al Servicio Municipal de Deportes.

—Autorizar gasto importe de limpieza de tuberías en colegio público La Paz, a favor de Focsa.

—Reconocer deuda por grabación en el teatro Principal del espectáculo de Lindsay Kemp Flowers, a favor de la empresa Videar.

—Reconocer deuda a favor de Bleu por adquisición de maquillajes con destino a la Escuela Municipal de Teatro.

—Reconocer deuda a favor de «Bienvenido Gil», S. L., por adquisición de veinte cintas Sony con destino a la Escuela Municipal de Teatro.

—Reconocer deuda a favor de Deportes Aragón por adquisición de materiales deportivos.

—Reconocer deuda a favor de Videar por instalación y transporte de magnetoscopio con destino a la Escuela Municipal de Teatro.

—Reconocer deuda a favor de Videar, por diversos servicios prestados a la Escuela Municipal de Teatro.

—Reconocer deuda a favor de Crespo por adquisición de sello de caucho con destino a la Escuela Municipal de Teatro.

—Reconocer deuda a favor de Cristalería Aragonesa por adquisición y colocación de cristales con destino a la Escuela Municipal de Teatro.

—Reconocer deuda a favor de la Casa de Cultura de San Juan de Mozarrifar, por gastos de inauguración.

—Proceder a la confección de tableros de corcho por parte de la dirección técnica de Servicios Industriales con destino a la Escuela Municipal de Teatro.

—Autorizar el gasto importe de la adquisición de copas con destino a la Federación Zaragozana de Ajedrez, por torneo celebrado en pasadas fiestas del Pilar.

—Autorizar gasto importe de adquisición de escudo de la ciudad.

—Autorizar ampliación de la cantidad a percibir por don Jordi Mesalles por seminario impartido en la Escuela Municipal de Teatro.

—Prorrogar por tres meses más, becas para investigación de los antiguos archivos municipales, sitos en Cuartel de Palafox.

—Aprobar actuaciones llevadas a cabo para el desarrollo del primer festival y concurso de rock «Ciudad de Zaragoza».

—Autorizar gasto importe de trabajos realizados en el Centro de Promoción de la Salud.

—Autorizar gasto importe de suscripción de una póliza de seguros, para la exposición de tapices instalada en Palacio de la Lonja.

—Aprobar plan de equipamiento de centros de tiempo libre, presentado por la Delegación de Extensión Cultural.

Oficial

Nombrar en propiedad a propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de técnicos superiores de Administración especial, Médicos de Régimen Interior.

—Nombrar en propiedad a propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de dos plazas vacantes de técnicos medios, practicantes de Régimen Interior.

—Contratar con carácter administrativo en plaza vacante en plantilla de personal funcionario a don Mariano Gracia Ortubia, como técnico superior de Administración especial, declarándole excedente voluntario en plaza de técnico auxiliar de laboratorio.

—Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Previa declaración de urgencia, se acuerda:

A propuesta de la Comisión de Acción y Promoción Social: Autorizar gasto por adquisición de banderas para la Corporación.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, Economía y Finanzas: Recurrir resolución del TEAP recaída en reclamación presentada por la Cazar, respecto a liquidación del arbitrio sobre solares sin edificar.

A propuesta del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo: Aprobar el gasto por importe de 700.000 pesetas para la exposición del Plan Especial del Centro Histórico-Artístico de la ciudad.

A propuesta de la Comisión de Régimen Interior: Conceder el reintegro en plaza de mozo de limpieza a don Angel de Jesús Sánchez.

A propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia: Conceder ayuda económica al equipo de fútbol del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza.

A propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia: Conceder ayuda económica a la Comisión de Actividades Culturales de la Facultad de Derecho de Zaragoza.

Se da lectura, a continuación, de un informe de la Depositaria municipal, requerido por acuerdo de Permanente de 3 de mayo en curso sobre tasas administrativas por reintegro de documentos.

Se levanta la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.645

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1983.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consis-

torial, siendo las doce horas cinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: Don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez, don Antonio González Triviño, doña María Urrea Martín, doña María Arondo Arrondo, don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Aniento Tena, don Gonzalo Salas Castellano, don Modesto Lobón Sobrino y don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno. Interventor de Fondos municipales don Luis Merlo Patón y Secretario general don Xavier de Pedro y San Gil.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

Hacienda, Economía y Finanzas

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

Presentada por el señor Depositario, por curso de medicina subacuática en Alicante.

Presentada por la señora Alcaldesa del barrio de Santa Isabel, por obras menores.

Presentada por el señor Depositario, por asistencia a jornadas de circulación y transportes, en Madrid.

Presentada por el señor Depositario, por comidas para transeúntes en el Albergue Municipal.

Presentada por el señor Depositario, por asistencia III Semanas de estudios urbanísticos, en Granada.

Presentada por el señor Depositario, por gastos de comedores escolares.

Presentada por la Alcaldía del barrio de Casablanca-Santa Fe, por obras menores en barrios.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del Teap en reclamación interpuesta por «Inmobiliaria Olidén», S. A., contra liquidación del arbitrio de plusvalía.

Propiedades

Cause baja como cereal y alta como viña, la parcela 58-186 concedida a canon a don Julio Gracia Biel.

—Cause baja doña Francisca Romero Tabuena y alta su hija doña Pilar Lasiearra Romero en cueva y corral en barrio de Juslibol.

—Aprobar actas de replanteo de las siguientes obras:

Remodelación del antiguo Matadero.

Protecciones de terrazas en varios colegios públicos.

Hormigonado del lago del parque Tío Jorge.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Ricardo Mur.

Renovación de aceras en calle Princesa.

—Aprobar actas de recepción provisional de las siguientes obras:

Renovación de aceras en calle Bolonia.

Protección del Colegio Juan XXIII.

Pavimentación de acceso al parque Tío Jorge.

Protección de terrazas en varios colegios públicos.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público La Paz.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Ricardo Mur.

Pavimentación y cerramiento en terrenos del antiguo Cuartel de Palafox.

Remodelación y renovación de servicios en las calles Casañal, Cavia y Bretón (parcial).

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Fernando el Católico.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Palafox.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Pedro Orós.

Pavimentación parcial del Camino viejo de Monzalbarba.

Protección en colegio público Julián Sanz Ibáñez.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Gloria Arenillas.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Calixto Ariño.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público La Jota.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Ramiro Soláns.

Protección del colegio público José María Mir.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Ana Mayayo.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Hilarión Gimeno.

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Jardiel Poncela.

Pavimentación y abastecimiento de agua en calle Marqués de San Felices.

—Aprobar actas de recepción definitiva de las siguientes obras:

Remodelación del puente Luis Vives para creación de carril de bicicletas.

Reparación camino de la Estación del barrio de Casetas.

Unión viaria polígono Monsalud y núcleo de la Bombarda.

Pavimentación aceras sector cuatro.

Pavimentación provisional camino de la Mosquetera, entre calles Unceta e Italia.

Pavimentación en calle Asalto.

Remodelación plaza de Lolita Parra.

Devolver a «Corviam», S. A., fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de obras de riegos y equipamientos en Cabezo de Buenavista.

—Aprobar trabajos urgentes de reparación de tubería en puente Trece de Septiembre.

—Aprobar trabajos urgentes en calzada y aceras del paseo de Echegaray y Caballero.

—Aprobar trabajos de construcción de isletas en calle Franco y López.

—Aprobar trabajos de reposición de lámparas de alumbrado público en varios barrios.

—Aprobar trabajos de reposición de lámparas y equipos de encendido en vía Ibérica.

—Abonar a «Entrecanales y Távora», sociedad anónima, obras de remodelación del campo de fútbol La Romareda.

—Adjudicar a «M. S. A. Española», sociedad anónima el suministro de dieciséis equipos autónomos de respiración para el Cuerpo de Bomberos.

—Adjudicar a «M. S. A. Española», sociedad anónima, el suministro de seis equipos.

—Aprobar realización de trabajos de construcción de canalización subterránea telefónica al Centro de Bromatología del Instituto Nacional de Higiene.

—Denegar solicitud de abono de intereses de demora en contrata de urbanización de terreno en Ferial de Atracciones 1982 a Focsa.

—Comunicar a la empresa «Construcciones Olidén», S. A., la imposibilidad de acceder a la revisión de precios solicitada.

—Conceder a «Corviam», S. A., prórroga en plazo de ejecución de las obras de ampliación de asfaltado en Cabezo de Buenavista.

—Idem ídem en obras de asfaltado de terrenos en la Feria de Atracciones, 1982.

—Conceder a don Antonio Moreno Lafuente, el uso a precario del local o tienda, de propiedad municipal sito en grupo de 115 viviendas en la Quinta Julieta.

—Aprobar acta de las obras de protecciones del colegio público Juan XXIII, adjudicadas a Valentín-Eleuterio Blas Languares.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja don Julio Gracia Bien en concesión a canon de parcela 47-162 del monte «Realengo», de Villamayor, y alta su hija doña Sara Gracia.

—Que a partir del presente año forestal cause alta don Nicolás Fernando Roche en concesión a canon de cueva y corral en parcela 42-488.

—Devolver a la empresa «Compañía Ibérica de Riegos y Golf», S. A., fianza definitiva constituida mediante aval bancario para responder de las obras de ampliación del parque Tío Jorge.

—Aprobar la realización de trabajos por la empresa Focsa en los siguientes emplazamientos:

Parque Primo de Rivera.

Avenida de América.

Arquitecto La Figuera.

Almadieros del Roncal, angular a San Juan de la Peña.

Carretera de Logroño.

—Aprobar la realización de trabajos por la empresa «Construcciones y Contratas», sociedad anónima, en los siguientes emplazamientos:

Barrio Oliver.

Grupo Arzobispo Doménech y carretera de Madrid, cruce con vía de la Hispanidad.

Barrio Oliver.

Colegios públicos Doctor Azúa y San José de Calasanz.

—Aprobar trabajos realizados por la empresa «Urconza», S. A., en paseo de la Independencia, angular a Zurita.

—Idem ídem por «Aragonesa de Contratas», S. L., en paseo de Sagasta.

—Idem ídem por «Transportes Modrego», S. A., en C. D. M. Gran Vía.

—Idem ídem por «Enrique Miret», sociedad anónima, en Casa Consistorial.

—Idem ídem por Cerma y Arriaxa en calle Cristo Rey, del barrio de San Gregorio.

—Idem ídem por Enrique Coca en calle San Juan Bosco y Gómez Laguna.

—Idem ídem por Imesa en calles Lausana, Armisén, Liria, Borderas y Monforte.

—Idem ídem por don José Pinilla Gimeno, en edificio anexo al campo de fútbol de La Romareda.

—Idem ídem por Imesa, en diversas calles, Zona I.

—Idem ídem por Cerma y Arriaxa en Zona III.

—Idem ídem por Imesa, en calles Isaac Peral y Josefa Amar y Borbón.

—Idem ídem por Enrique Coca en polígono Monsalud, calle Ramiro I de Aragón.

—Aprobar trabajos realizados por las brigadas de Arquitectura, en local sito en calle San Vicente de Paúl.

—Idem ídem por las brigadas de la Dirección de Servicios Industriales, en viaderos Puerta Sancho.

—Aprobar suministro de varios tipos de impresos por Gráficas Anic, para la celebración en Zaragoza del XXXVII Rallye Internacional de la Policía Europea.

—Adjudicar a «Copy», S. A., suministro de trofeos destinados al Servicio Municipal de Deportes.

—Adquirir de la Coral de Santander, quinientos ejemplares de su primer disco.

—Adjudicar a «Aragonesa de Climatización», S. A., trabajos de reparación del acondicionador instalado en las oficinas de proceso de datos.

—Reiterar a don Eleuterio Mayoral el contenido del acuerdo de esta Muy Ilustre Comisión Permanente de 9 de junio de 1981, en relación con su petición de cerramiento de la parcela 58-274 del barrio de Villamayor.

—Abonar parte proporcional de recibos de contribución urbana por la propiedad de una finca sita en polígono 38, ejercicio 1982, que fue adquirida por el Ayuntamiento a «Hidro-Nitro Española», sociedad anónima.

—Adjudicar a «El Corte Inglés», S. A., suministro de diverso material destinado a equipamiento de la Casa Amparo.

—Aprobar suministro de medicamentos para la Sección Montada de la Policía Municipal.

—Adquirir de «Fundación García Muñoz», S. L., dos triquinoscopios y dos lámparas de iluminación, con destino a los Servicios municipales Veterinarios.

—Adjudicar a don Daniel Lagunas Pérez, ejecución de obras de demolición de finca sita en camino de las Torres, 9-11-13.

—Adjudicar obras de proyecto de pavimentación de calzada en paseo Fernando el Católico.

Acción y Promoción Social

Reconocer un crédito individualizado a cada uno de los señores que se relacionan en expediente por actividades en la Casa de Cultura del barrio de La Paz.

—Aprobar programa de la campaña de difusión de las posibilidades de la Casa de Juventud de Torrero.

—Aprobar proyecto de colonias y campamentos, año 1983.

—Autorizar gasto por limpieza de banderas realizada por La Higiénica.

—Autorizar gasto importe de servicios prestados en festival de Talleres de Promoción de la Mujer, por don José M. Parache.

—Reiterar a don Angel Felipe Cebolla, la orden de que debe modificar el número de la finca de su propiedad, sita en paseo de María Agustín.

—Reconocer deuda a favor de Sansueña, Industrias Gráficas, por confección de folletos de propaganda.

—Reconocer deuda a favor de Sansueña, Industrias Gráficas, por confección de catálogos de propaganda.

—Autorizar gasto por pintura de aulas del Centro Andrés Oliván.

—Autorizar gasto importe de la impresión del libro «Tendencias de la escolarización en la ciudad de Zaragoza», realizado por Gráficas Ino.

—Dar conformidad a la propuesta de la Delegación de Sanidad para la edición de un folleto «Los misterios de la vida».

Régimen Interior

Conceder ayudas por natalidad a:
Don Ernesto Aladrén Villarmín.
Doña Carmen Sánchez-Lafuente Caudevilla y don Roque Adrada Mayorga.

Don Manuel Domínguez Albericio.
—Abonar a doña Felisa Martínez Sanagustín socorro para gastos de sepelio.

—Abonar a don José-María Latasa López, segundo plazo de tratamiento ortodóncico.

—Desestimar petición de don Abel Sáinz-Maza Sáinz Aja, de que su esposa sea sometida a intervención quirúrgica.

—Desestimar petición de don Santiago Costa Sanz de abono de facturas médicas.

—Autorizar a don Pascual Ruiz Sánchez, para que su hija sea sometida a tratamiento ortodóncico.

—Quedar enterada de resoluciones recaídas en expedientes de pago de atrasos por actualización de pensión de los años 75-76 a favor de herederos de:

Don Cecilio Mozota Latorre.

Doña Crisanta Alonso y Núñez.

Don Faustino Jaime Muñoz.

—Quedar enterada de resolución recaída en expediente de pago de atrasos por actualización de pensión de enero a abril de 1981, a favor de los herederos de don Fausto García Araus.

—Quedar enterada del paso a situación de jubilado forzoso por edad, del guardia municipal don Abel Ruiz Benito.

—Abonar a don Javier Tricas Lamana, cantidad que se indica con motivo de asistencia a Jornadas municipales de Sanidad, en Lérida.

—Abonar al personal que figura en el expediente, importe a que ascienden los gastos de manutención con motivo de servicio excepcional prestado con motivo de la visita de Su Santidad.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

—Aprobar las medidas de adaptación a la Ordenanza de prevención de incendios, en los siguientes locales:

María Lostal, 22.

Conde de Aranda, 49.

Don Jaime I, 5.

Manifestación, 36.

Sobrarbe, 9-11.

Cinegio, 1.

Turmo, 17.

Mosén Domingo Agudo, 3.

Valle de Broto, 15.

Sixto Celorrio, 48.

Pignatelli, 16.

Francisco Vitoria, 16.

San Vicente Mártir, 23.

Francisco Vitoria, 8-10-12.

Azoque, 54.

Boggiero, 182.

Espoz y Mina, 7.

Cinegio, 3.

Cinco de Marzo, 5.

Mayor, 18.

Plaza Peña Montañesa, 2.

San Juan de la Peña, 157.

Cortes de Aragón, 55.

Francisco Vitoria, 21.

Pignatelli, 81.

San Vicente Mártir, 28.

Paseo de la Mina, 7.

Valle de Broto, 1.

Isaac Peral, 16.

Francisco Vitoria, 18.

Paseo de la Constitución, 21.

Zumalacárregui, 13.

San Antonio María Claret, 4.

Fray Luis Urbano, 46.

Higuera, 38.

San Miguel, 50.

Avenida de Goya, 75.

Plaza de San Pedro Nolasco, 7.

Silvestre Pérez, 15.

Madre Sacramento, 59.

Monasterio de Solesmes, 5.

Salvador Minguijón, 60.

Asín y Palacios, 15.

Paseo de Teruel, 19.

Latassa, 27.

Compromiso de Caspe, 42.

San Antonio María Claret, 20.

César Augusto, 10.

Batalla de Pavía, 13.

Gran Vía, 9.

Florián Rey, 2.

Hermanos Pinzón, 5.

José Oto, 26.

Bretón, 8.

Doctor Iranzo, 48.

San Antonio María Claret, 17.

Paseo de María Agustín, 21.

Tomás Higuera, 46.

Puente Tablas, 10.

Doctor Aznar Molina, 13.

Avenida de Goya, 72.

Gran Vía, 9 (ático).

Rodrigo Rebolledo, 8.

—Aprobar medidas de adaptación a la Ordenanza de Prevención de Incendios de las siguientes viviendas:

Sixto Celorrio, 62.

San Jorge, 18-20.

Coso, 127.

Sixto Celorrio, 14.

San Miguel, 16.

General Sueiro, 22.

Valle de Zurita, 16.

Valle de Zurita, 14.

Avenida de América, 58.

Castejano, 1.

Concepción Arenal, 19.

Arzobispo Doménech, 15.

Obispo Laplana, 8.

La Ripa, 3.

Monasterio de Obarra, 4.

Monasterio de Nuestra Señora de la Oliva, 8.

Monasterio de Santa María de Ripoll, número 4.

Almagro, 9.

—Autorizar a «Gran Hotel», S. A., la colocación de dos hidrantes en calle Costa, número 5.

—Conceder licencia para funcionamiento de torres-grúa a:

«Hispano Alemana de Construcciones» en área 14, manzana 6, parcelas 12, 13 y 14, de «Actur».

«Zaragoza de Viviendas», S. A., en avenida de Cesáreo Alierta-Escultor Burriel.

«Percusa Aragón», S. A., en área 9, parcela 9, solar 12, polígono «Rey Fernando».

«Enrique de Luis, S. A. Construcciones», en Sanclemente-Zurita-Isaac Peral.

Antonio Tesán López, en avenida de Tenor Fleta, 119 y San José de Calasanz, número 34.

«Hispano Alemana de Construcciones», en área 14, manzana 6, parcelas 12, 13 y 14, «Actur».

«Zaragoza de Viviendas», S. A., en Escultor Burriel-Lorenzo Pardo.

«Imenasa», en calle Alicante, 41-45, angular a travesía San Marcial.

—Aprobar la relación de gastos presentada por «Focsa» relativa a los servicios de carga y transporte de animales muertos y productos decomisados durante los meses de febrero a octubre; mes de noviembre de 1982 y diciembre de 1982.

—Abonar a don Enrique Coca Hernández cantidad por reparación de daños en farola situada en avenida de Gómez Laguna.

—Acceder a solicitud de «Tuzsa» sobre pago de cantidades descontadas en los meses de julio y agosto de 1982.

—Ampliar líneas telefónicas para la Gerencia municipal de Urbanismo.

Oficial

Aprobar propuesta del Tribunal que ha juzgado la oposición libre convocada para la provisión de plaza de técnico superior ayudante doctor en Medicina del Instituto Nacional de Higiene.

Previa declaración de urgencia se acuerda, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, adquirir de la firma comercial «Bienvenido Gil», S. L., un equipo completo de vídeo, con destino a la Delegación de Relaciones Públicas.

Igualmente, previa declaración de urgencia, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia: Contratar en plaza vacante en plantilla como auxiliar de Administración general a don Jesús-Angel González Isla.

Del mismo modo, previa declaración de urgencia, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia: Adjudicar la concesión del servicio de bar-cafetería del teatro del Mercado.

Se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos.

Zaragoza, 1 de junio de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.184

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Antonio Marín Gállego. Domicilio: Alagón.

Referencia: AT 86-83. Emplazamiento: Alagón, paraje «Miraflores».

Potencia y tensiones: 15 KVA, de 15-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 276 metros de longitud, que derivará de la línea a la ET barrio de Ranillas, de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una finca del peticionario.

Presupuesto: 656.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.991

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KV en barrio de Miralbueno de Zaragoza (AT 177-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octu-

bre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Julio Marcos Santamaría, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Zaragoza, barrio de Miralbueno, próximo al Canal Imperial y a la carretera del Aeropuerto, destinada a suministro de energía eléctrica para una vivienda rural, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Alonso Oliveros, con presupuesto de ejecución de 657.186 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 110 metros de longitud, que derivará del apoyo dos de la línea a ET «Viveros Montecarlo» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 16 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.992

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 250 KVA en Cabañas de Ebro (AT 226-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Fidel Casas Casado, para estación transformadora de tipo interior, situada en Cabañas de Ebro, camino de la Estación, sin número, destinada a suministro de energía eléctrica a la carpintería del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por los peritos industriales don Federico Partón García y don Joaquín Latorre Gerez, en Zaragoza y octubre de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.396.618 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celda número 1 de seccionamiento, con el seccionador tripolar general.

Celda número 2 de protección, con un interruptor tripolar automático con cartuchos fusibles de APR.

Celda número 3 de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Celda número 4 de transformación, con un transformador trifásico de 250 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Zaragoza, 16 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.993

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV a la ET de los peticionarios, en término municipal de Cariñena (AT 236-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Eduardo y Gustavo Lázaro Hernández, para línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Cariñena, partida de Matilla, destinada a suministro de energía eléctrica para uso agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina y el 1 de noviembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 611.310 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica: Origen: Línea de don José Bribián Sanz.

Final: ET de los peticionarios.

Longitud: 460 metros.

Recorrido: Término municipal de Cariñena.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-30.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 16 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.994

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 50 KVA y su acometida a 15 KV en término municipal de Sabiñán (AT 246-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Carlos Vincueria Uriol, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Sabiñán, margen derecha del camino de Valcarrera, a un kilómetro del casco urbano, destinada a suministro de energía eléctrica para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina, el 15 de noviembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.544.595 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 20 metros de longitud, que derivará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» Morés-Embida de la Ribera y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 16 de junio de 1983. — El Jefe de los Servicios provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.937

Magistratura de Trabajo número 2

En autos ejecutivos número 158 de 1983, seguidos a instancia de María-Jesús adelantado Moreno y otros, contra la empresa «Origón», S. A., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de junio de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede y...

Su Señoría ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 12 de marzo de 1983 en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declarar extinguido los contratos de trabajo que vincularon con la empresa «Origón», S. A., a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida em-

presa: En favor de María-Jesús Adelantado Moreno; a) indemnización, 431.364 pesetas; b) los salarios de trámite dejados de percibir por aquella desde la notificación de la sentencia, 13 de abril de 1983, hasta la fecha de esta resolución, a razón de 1.821 pesetas diarias. En favor de doña María-Victoria Merino Alvarez; a) indemnización, 418.116 pesetas; b) los salarios de tramitación a razón de 1.821 pesetas diarias, durante el mismo período que el anterior. En favor de doña María-Teresa Moreno Guerra: a) indemnización, 458.311 pesetas; b) salarios de tramitación a razón de 1.821 pesetas diarias, durante el mismo período que las anteriores. Y en favor de doña Trinidad Pérez Andrés: a) indemnización, 693.611 pesetas; b) salarios de tramitación, a razón de 1.903 pesetas diarias, durante el mismo período que los anteriores.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia don Federico García-Monge Redondo. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Origón», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1983. El Secretario.

Núm. 6.938

En ejecución número 128 de 1983, despachos en autos 12.906 al 16 de 1982, seguidos a instancia de Carlos Cardiel Franco y otros, contra «Maquinaria de Elevación», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de abril de 1983. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Maquinaria y Elevación», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 7.343.307 pesetas de principal, según sentencia de 22 de febrero de 1983, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a empresa «Maquinaria y Elevación», sociedad anónima, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1983. El Secretario.

Núm. 6.939

En ejecución número 129 de 1983, despachos en autos 12.833-4 de 1982, seguidos a instancia de Miguel-Angel Ruiz Lagrava y otro, contra «Kolly», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 14 de abril de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su ra-

zón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Kolly», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 242.930 pesetas de principal, según sentencia de 14 de enero de 1983, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1983. El Secretario.

Núm. 6.941

En ejecución número 137 de 1983, despachos en autos 14.470-73 de 1982, seguidos a instancia de Vicente Uriel Soler y otros, contra «Talleres Tizasas», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 15 de abril de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Talleres Tizasas», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 2.558.000 de principal, según sentencia de 2 de febrero de 1983, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 6.942

En ejecución número 134 de 1983, despachos en autos 14.297 al 14.302 de 1982, seguidos a instancia de José A. Gracia Francés y otros, contra «Talleres Tizasa», sociedad limitada, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de abril de 1983. Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Talleres Tizasa», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 2.819.537 de principal, según sentencia de 1 de febrero de 1983, más la de pe-

setas 100.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Ante mí.
Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 7.197

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 6.768-69 de 1983 (dos expedientes), instados por Asunción García Sierra y otro, contra «Comercial Sumín», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de julio de 1983, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Comercial Sumín», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 6.932

Procedimiento 3.806-09 de 1983-2 at.

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de junio de 1983. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por doña Azucena Andrés Lorente, María-Begoña García Cebolla, María - Olga Gutiérrez García y María-Pilar Láinez Segura, asistidas por don Francisco Polo Blasco, contra «Continental de Comercio Exterior», sociedad anónima, no compareciendo a juicio.

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Azucena Andrés Lorente y tres más, contra la empresa «Continental de Comercio Exterior», sociedad anónima, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a las actoras y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A doña Azucena Andrés Lorente, pesetas 159.073.

A doña María-Begoña García Cebolla, 222.289 pesetas.

A doña María-Olga Gutiérrez García, 156.843 pesetas.

A doña María - Pilar Láinez Segura, 195.086 pesetas.

Más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articula-

do de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena.

Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura de Trabajo número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 6.933

En ejecución número 127 de 1983, despachos en autos 13.390 de 1982, seguidos a instancia de Gonzalo Sanz Sánchez, contra «Tapicerías Sanz Hermanos», sociedad limitada, se ha dictado la siguiente

«Providencia — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de abril de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Tapicerías Sanz Hermanos», sociedad limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 221.562 pesetas de principal, según sentencia de 9 de febrero de 1983, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Tapicerías Sanz Hermanos», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 6.934

En autos ejecutivos número 151 de 1982, seguidos a instancia de Concepción Vázquez Serrano y otros, contra la empresa de Blanca Mar Moñux, se ha decretado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 6 de junio de 1983. Dada cuenta. Suspéndanse los actos señalados para hoy y requiérase a las partes, ejecutante y deudora, para que, en el plazo improrrogable de seis días, manifiesten, la primera, a la vista de la copia de escritura de constitución de hipoteca y de la pretensión de la ejecutada, lo

que a su derecho pueda convenir en orden a la prosecución de estas actuaciones y en concreto sobre qué bienes de los que figuran embargados. Y la segunda, igualmente la determinación de los bienes sobre los que pesa aquella hipoteca, a la vez que la justificación del título en que fundamenta su pretensión, dado que el peticionario es únicamente el depositario de los bienes y, por ende, ni el propietario de ellos ni el titular hipotecario o Banco de Crédito a la Construcción. Adviértase que de no atender las partes este requerimiento proseguirán las actuaciones a tenor de proveídos anteriores.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Blanca Mar Moñux, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1983. El Secretario.

Núm. 6.935

Procedimiento 4.481-82 de 1983-2 at.

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de mayo de 1983. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por despido, promovido por don José Riera Broto y don Mario Alarcía Ruiz, y asistidos por doña Gloria Hidalgo Rúa, contra Alejandro Aragonés Cercadillo, no compareciendo, y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Claudio J. Mañes Martínez.

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por don José Riera Broto y don Mario Alarcía Ruiz, contra Alejandro Aragonés Cercadillo, y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir a los actores en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o de ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, a satisfacerle, con extinción de la relación laboral, la suma de abajo reseñada y, en ambos casos, al abono de los salarios dejados de percibir.

En favor de don José Riera Broto. A cargo de la empresa: a) Indemnización, 194.684 pesetas; b) Los salarios de trámite dejados de percibir por aquél desde la fecha de los despidos hasta que esta resolución sea notificada, a razón de 1.983 pesetas diarias. A cargo del Fondo de Garantía Salarial: Indemnización, 129.789 pesetas.

En favor de don Mario Alarcía Ruiz. A cargo de la empresa: a) Indemnización, 195.832 pesetas; b) Los salarios de tramitación a razón de 1.955 pesetas diarias durante el mismo período que el anterior. A cargo del Fondo de Garantía Salarial: Indemnización, 130.555 pesetas.

Al Fondo de Garantía Salarial al pago de arriba reseñado en concepto de indemnización asumida por ministerio de Ley y en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la opción ejercitada.

Notifíquese a las partes, enterándoles que, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán

anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriera la parte demandada acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en el Banco de España en la cuenta corriente «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de condena.

Igualmente se acreditará al tiempo de interponer el recurso haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 6.936

En ejecución 157 de 1983, despachos en autos 5.195-7 de 1983, seguidos a instancia de Ramona Juan Garcés y otras, contra «Cooperativa Textil Aragonesa», sociedad encomanditas limitada, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 25 de abril de 1983. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Cooperativa Textil Aragonesa», sociedad encomanditas limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 640.500 de principal, según conciliación IMAC, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1983. El Secretario.

Núm. 6.946

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de María Fernando Brosed, contra María Angeles Escabosa Romeo, con domicilio en calle Escosura, 17, en autos ejecutivos número 274 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina marca «Facit», número 661780.

Una mesa de despacho, pequeña, forrada de formica.

Un fichero metálico, de tres pisos.

Una cortadora de terrazo, sin número visible.

Un mostrador pequeño, metálico y de formica.

Una mesita para máquina de escribir.

Una lámpara de techo, de color rojo.

Dos aparatos de luz, de techo (tubos neón-4).

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 45.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de María Sesé Cazcarra, con domicilio en calle Escosura, 17, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 20 de junio de 1983. — El Secretario.

Núm. 6.999

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en

las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Ramón Marquina Velilla y otro, contra Nicolás Casamayor Forcén, con domicilio en Illueca (Zaragoza), en autos ejecutivos número 128 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de prensar, marca «Roicor».

Una máquina de dar cera, sin marca visible.

Un carro utilizado para pegar zapatos.

Una máquina de cepillar, marca «Roicor».

Una máquina de coser calzados, de la marca «Imu».

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 1.073.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de Nicolás Casamayor Forcén, con domicilio en calle Jota Aragonesa, 9, de Illueca (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 22 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 6 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Zaragoza a 20 de junio de 1983. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados de Primera
Instancia**

Núm. 7.164

JUZGADO NUM. 1

En la tercería de mejor derecho tramitada en este Juzgado con el número 979 de 1981 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de mayo de 1983. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de tercería de mejor derecho seguido por las normas del declarativo de mayor cuantía número 979 de 1981, siendo parte demandante el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado sustituto del Abogado del Estado, contra «Finanzauto», S. A., de esta vecindad, y contra «Cerámicas Ferrer», S. A., con domicilio en Cuarte de Huerva (carretera de Valencia, kilómetro 6'2), ambas declaradas en rebeldía, sobre declaración de mejor derecho, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería entablada por el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declarar que el mismo tiene preferente derecho sobre «Finanzauto», S. A., para cobrar la cantidad de 6.514.592 pesetas reclamadas sobre los bienes embargados en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 979 de 1981, a instancia de dicha demandada contra «Cerámicas Ferrer», S. A., condenando a ambas demandadas a estar y pasar por esta declaración, sin que proceda hacer imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete.» (Rubricado).

Y para notificación a «Cerámicas Ferrer», S. A., expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez, Rafael Oliete.

Núm. 7.064

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas que se describen hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.806 de 1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (representadas por la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio), que litiga con el beneficio

legal de pobreza, contra don Felipe Vertiz del Río y doña María de los Angeles Cantal Hernán.

Local segundo de la casa en término de Yunquera de Henares, al sitio del «Royo», en calle de nueva apertura, sin número de orden, denominado bloque I.

Dicho local, destinado a vivienda, está situado en la planta baja, fondo derecha, entrando por el portal y mirando desde la calle de su situación. Hoy letra D, es de tipo LL, y tiene una superficie construida de 95,92 metros cuadrados y útil de 61,68 metros cuadrados. Se le asigna el 8,14 por 100 en el valor total de la casa. Inscrito al tomo 1.088, libro 65, folio 238, finca número 6.028.

A estos efectos se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.071

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 86 de 1982, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de «Arena Sport», sociedad anónima, contra don Antonio Llaneras Rintort, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bien objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 124, matrícula PM-2842-A; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.084

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 819 de 1982, promovido por el por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, que litiga en concepto de pobre legal, contra Dagoberto Rincón Moya, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca «Citroën», modelo «Dyane 6», motor número 2079807491, bastidor número 2053-011680, matrícula Z-88.822, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del demandado; en 50.000 pesetas.

Un televisor portátil, en blanco y negro, marca «Emerson»; en 4.000 pesetas.

Una lavadora automática marca «Kelvinator»; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico de una puerta, marca «Ignis»; en 6.000 pesetas.

Una enciclopedia «Larousse», compuesta de nueve tomos, editada por «Planeta»; en 5.000 pesetas.

Una enciclopedia del estudiante, compuesta de diez tomos, editada por «Salvat»; en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho, estructura metálica y encimera de cristal, con cuatro cajones en el lado derecho; en 4.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.016

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 15 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., contra Emilio Cáncer Val, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en blanco y negro, marca «Lavis», modelo 820; en 8.000 pesetas.

Un horno eléctrico marca «Teka», de cuatro mandos; en 7.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor»; en 7.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.012

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 622 de 1981, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco de Madrid», S. A., contra don Antonio Muñoz Gállego y don José-Santos Gomis Moreno, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Campo olivar sito en término de Pedrola, partida de «Lamparo Bajo», de 39 áreas 40 centiáreas. Polígono 27, parcela catastral 238; que linda: Norte, con herederos de Cristobalina Ramón Castillo; Este, Casimiro González Villanueva, y Oeste, con carretera de Luceni. Dentro de su recinto hay construida una casa, un garaje, piscina y pista de tenis, con zona de huerto, jardines y abundantes setos y arbolado; todo está vallado. Inscrito en el Registro Civil al tomo 1.517, libro 82, folio 233, finca 6.023 del Registro de la Propiedad de La Almunia, a nombre de don Antonio Muñoz Gállego, para su sociedad conyugal.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.070

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 816 de 1978-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Petra Añaños Monesma y otros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de una vivienda, planta tercera, piso tercero derecha; superficie útil 96,46 metros cuadrados; confronta: por la derecha entrando y fondo, terrenos de Carlos Sarasa, y por la izquierda, piso tercera izquierda. Cuota del 12 por 100. Es el departamento número 6 de una casa en Huesca, sita en carretera de Sariñena, número 24, o avenida de Monegros, número 24. Inscrita esta mitad indivisa a favor de Luis López Añaños, en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.587, folio 177, finca 11.841.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.073

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.715 de 1982-C, seguido a instancia de «Inmobiliaria Vado», S. A., representada por el Procurador señor Poncel, contra don Antonio Vargas Ibáñez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamen-

to Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Propiedad del demandado y esposa doña Josefa Martínez Ortega:

Urbana número 160 o piso puerta C, tipo F-12, planta primera, del bloque número XII de la urbanización sita en el polígono 52, Vía Perimetral, calle Colector, hoy calle Manuel Viola, de Zaragoza; tiene una superficie de 81,74 metros cuadrados útiles y 118,97 metros cuadrados construidos, con una participación del 0,45 por 100 en el inmueble en general y del 2,03 por 100 en el bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.189, folio 177, finca 26.452.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.085

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 692 de 1982-A, seguido a instancia de «Banco Peninsular», S. A., representada por el Procurador señor Poncel, contra Adolfo Villuendas Beltrán y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Vivienda o piso primero B, en su mitad indivisa, en la primera planta alzada, con acceso por escalera izquierda, de la casa números 24 de la calle Luis Braille, de Zaragoza; tiene una superficie de 60 metros cuadrados, con una participación en cosas comunes del 1,85 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de los cónyuges Adolfo Villuendas Beltrán y Carmen Sevil Tomás, por mitades e indivisas partes, al tomo 3.425, folio 166, finca 86.811, inscripción 1.ª

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Piso segundo, en la segunda planta alzada, en su mitad indivisa, de la

casa número 8 de la calle Cerezo, de Zaragoza; tiene una superficie de 67 metros cuadrados y una participación del 23 por 100. Limitada: por su derecha, con casa número 8 duplicado; izquierda, con la casa número 6 de la misma calle; frente, con hueco escalera, y fondo, con casa número 17 de la calle Zamoray. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II al tomo 1.117, folio 247, finca 594.

Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.089

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.844 de 1981-A, seguido a instancia de «Industrias y Confecciones», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré, contra José Ríos García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Derecho de traspaso que detenta el demandado don José Ríos García sobre el local comercial situado en Zaragoza, calle Juana de Ibarbourou, núm. 4, denominado «Boutique Cresty», del que es propietario don Armando Simón Burgos.

Valorado en 400.000 pesetas.

Los posibles rematantes habrán de cumplir con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 7.067

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.479-C de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José

Celma Inglés, contra don José-María Fernández Fernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana o piso quinto, tipo D, destinado a vivienda, en la planta quinta, de un edificio sito en Pola de Siero (Oviedo), avenida de Calvo Sotelo, que ocupa una superficie útil de 65,92 metros cuadrados. Linda, subiendo por la escalera: frente, pasillo general de esta misma planta y patio de luces; derecha, hueco del ascensor, patio de luces y piso de esta misma planta tipo C; izquierda, piso de esta misma planta tipo E, y fondo, avenida de Calvo Sotelo. Tiene, como anejo, una carbonera de las situadas en la misma planta. Está señalado con el número 25 del edificio, y se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 2,85 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero a favor de don José-María Fernández Menéndez y doña Consuelo Carreño Alonso, para su sociedad conyugal, al tomo 373, del archivo, libro 315 de Siero, folio 230, finca número 43.112, inscripción 2.^a

Valorado en 2.636.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 7.081

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo 526-A de 1982, seguido a instancia de don José Miró Sierra, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Antonio Artaso Jaca, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; el remate podrá hacerse

en calidad de ceder a tercera persona. Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Ebro», modelo E-95, con placa de matrícula Z-8446-I, motor 305E34599 y bastidor 7CX117140; valorado en 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.825

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 178 de 1983-B, a instancia de la Procuradora señora Tomás de la Cruz, en nombre y representación de doña Ana-María Subías González, contra su esposo, don Luis Salcedo Luján, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se emplaza al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 6.681

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de divorcio número 59 de 1983, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de junio de 1983. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de esta capital los presentes autos de divorcio número 59 de 1983, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Tomasa González Roar, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asesorada por el Letrado don Luis Márquez Bernardo, y de la otra, como demandado, su marido, don Antonio de la Concepción Correa, mayor de edad, en ignorado paradero y declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo sido asimismo parte el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña Tomasa González Roar, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contrajo con don Antonio de la Concepción Correa, el día 28 de marzo de 1956, en la localidad de Albuquerque (Badajoz) y cuya forma de celebración no consta, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro

en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que asimismo debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados. Igualmente debo acordar y acuerdo encomendar a doña Tomasa González Roar la guarda y custodia de los hijos del matrimonio, menores de edad, llamados Ana-Cristina y Juan-Carlos, atribuyéndole asimismo el ejercicio en exclusiva de la patria potestad sobre los mismos. Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente litigio. Una vez alcance firmeza esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente y los nacimientos de sus hijos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José E. Rodríguez Pesquera.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Antonio de la Concepción Correa, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 6.964

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 198 de 1983-B, a instancia de la Procuradora señora Díez de Pinos, en nombre y representación de don Emilio-Esteban Rodríguez de Angulo, contra su esposa, doña Begoña Aurteneche Larrucea, en la que, por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente por el que se emplaza a la referida demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 6.792

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden le Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos núm. 208 de 1983-B, que se siguen en este Juzgado por de-

manda de divorcio, formulada por doña Pilar Fernández Paz, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Domingo Escalonilla Terrada, por medio de la presente se emplaza al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste la demanda, haciéndole saber que obra en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados a la misma; bajo el apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado expido y firmo la presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 6.826

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza, en providencia de esta fecha en autos de demanda de pobreza incoada bajo el número 157 de 1983-A, a instancia de la Procuradora señora Lasheras Mendo, en nombre y representación de doña Teresa Martín de los Ríos, contra don Alfredo Navarro Duch, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al demandado mencionado para que en el improrrogable término de nueve días comparezca ante este Juzgado (sito en la calle Costa, número 8, 3.º izquierda); y conteste a la demanda, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo se le tendrá por decaído en su derecho y se seguirán los autos en su ausencia.

Se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados en este Juzgado.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.828

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 178 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de abril de 1983. — El señor don Antonio Pastor Oliver, Juez del Juzgado de dis-

trito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jacinta Chacón Fernández, de 46 años, casada, sus labores, natural de Membrilla (Ciudad Real) y vecina de Utebo (Zaragoza), calle Las Canteras, número 30, como denunciante; y, como denunciados, Manuel Vaquero Felipe, de 47 años, casado, soldador, natural de Trujillo (Cáceres) y vecino de Vitoria (avenida de los Huetos, núms. 10 y 12); José-Antonio Rodríguez Vuelta, de 35 años, casado, soldador, natural de San Andrés Montejos (León) y vecino de Tarragona, bloque Venezuela D-S.P.S. Pl; Octavio López Mora, de 47 años, casado, mecánico, natural de Osuna (Sevilla) y vecino de La Pineda-Salou (Tarragona), calle Isaac Albéniz, número 129, 5.º, y Miguel Rodríguez Carrillo, de 37 años, hijo de Francisco y de Francisca, natural de la Línea de la Concepción (Cádiz), en ignorado paradero; y...

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Vaquero Felipe, José-Antonio Rodríguez Vuelta, Octavio López Mora y Miguel Rodríguez Carrillo, por no haberse apreciado el ánimo de engaño necesario para que exista la falta de estafa. Declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Pastor Oliver.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia sirva de notificación en forma a José-Antonio Rodríguez Vuelta, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 7.246

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 938 de 1983, por daños en imprudencia, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Thurner Franz Xaver, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 13 de julio de 1983, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparacer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones